



Asunto: INTERVENCIÓN DE CONTROL INTERNO 23-113-IN-38 90Y-001

C.P. Brenda Isela Soto Hernández
 Encargada del despacho de la Dirección Administrativa
 de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada
 Avenida del Retablo Núm. 150 Colonia Constituyentes FOVISSSTE
 Presente.

Santiago de Querétaro, Qro., a 5 de septiembre de 2023

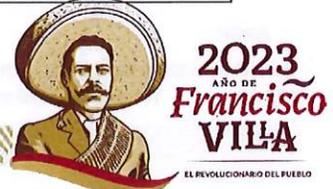
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 37 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 310 y 311, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 97, fracciones X, XIII, XV y XXV y 99 fracciones II, III, V, XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 3, fracciones IV, IV XXIV, XXXII, y XLIX, inciso a), 6, 7, 17, 18 y 19, del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2022, y 1, 2, 4, 6, 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y IX, 9 fracción II, 10 fracción II, 63 y demás correlativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Secretaría de la Función Pública ha desarrollado una estrategia denominada "Intervención de Control Interno", que como acto de fiscalización número 5-900-2023, este Órgano Interno de Control ejecutará y que tiene como objetivo verificar el estado que guarda el control interno de los programas estratégicos y prioritarios de la entidad, comprobar si el control interno logra anticiparse a riesgos en el cumplimiento de objetivos y metas; así como prevenir, detectar y disuadir actos de corrupción, el alcance temporal es del 01 de enero al 31 de julio de 2023, pudiendo extenderse con relación de los hallazgos detectados, la cual se realizará en el periodo del 06 de septiembre al 15 de diciembre de 2023.

En tal virtud, se le comunica la realización de una Intervención de Control Interno a la Direcciones de Especialidad y de Unidad y demás áreas vinculadas, la cual tiene como propósito conocer el estado que guarda el control interno del E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación.

Para tal efecto, se comunican a Usted los nombres y cargos del personal designado para la práctica de la Intervención de Control Interno, los cuales tienen el carácter de representantes de la Secretaría de la Función Pública:

Nombre	Puesto
Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez CLTR	Titular del Órgano Interno de Control
Mtra. Alicia Alejandra González Herrera AAGH	Titular del área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Coordinadora de la Visita de Mejora Responsable de la Intervención de Control Interno

Av. del Retablo # 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Qro., México Tel. 442.211.2628 ext.2328 www.gob.mx/sfp





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CIATEQ

Centro de Tecnología Avanzada
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Oficio No. SFP/OIC/AAIDMGP/018/2023

En razón de lo anterior, solicito su valioso apoyo para que designe a un representante que funja como enlace y atienda los requerimientos que le sean formulados y gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a todas las instalaciones de esta entidad y se les brinde las facilidades necesarias para la realización de su cometido. Asimismo, su amable intervención para instruir las medidas necesarias, a efecto de proporcionar a más tardar el 27 (veintiuno) de septiembre de 2023 el cuestionario de control interno, que se entrega con el presente oficio, debidamente requisitado, con nombre, cargo y firma por los participantes en el cuestionario y soportado con los informes y documentos suficientes, pertinentes, competentes y relevantes y, en general, los datos y cooperación técnica, que permita realizar un diagnóstico inicial sobre los puntos de control que se han previsto para la ejecución del programa mencionado.

Cabe señalar que la información y/o documentación que se solicite, preferentemente se empleará el uso de las tecnologías de información y comunicación, observando lo dispuesto por los artículos segundo, tercero, quinto y séptimo del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, en el que se establece que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos.

Sin otro particular, reiteramos a Usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

LIC. CLAUDIA LETICIA TREJO RAMÍREZ

c.c.p

- DRA. MARÍA GUADALUPE NAVARRO ROJERO, Directora General de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Para su conocimiento.
- MTRA. ALICIA ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA, Titular del área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en CIATEQ, A.C. Para su aplicación.
- EXPEDIENTE, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.
- ARCHIVO, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.

AAGH

Av. del Retablo # 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Qro.,
México Tel. 442.211.2628 ext.2328 www.gob.mx/sfp



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CI-PP006